

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.425/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Luis Miguel Santiago Navarro, con D.N.I. 44.363.206 R

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han de-

terminado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación al siguiente expediente:

Expediente: Nº 662/2006 SP.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 80 m2 y piscina de 25 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Camino Viejo de Almodóvar, "La Coronela", Penúltima Parc. Dcha.

Actuación a Notificar: Desestimación Recurso de Reposición Córdoba, 22 de agosto de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.